



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 16 de ~~setiembre~~ de 1999.-
Visto lo solicitado a fs. 29/32,

SE RESUELVE:

Dejar sin efecto la Resolución N° 226/99, a partir del 1° de septiembre ppdo., referente a la licencia sin goce de haberes concedida oportunamente al prosecretario administrativo de la Sala IV de la Cámara Nacional de Casación Penal, doctor Norberto A. Brotto.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION